

Santiago, 18 de marzo de 2011



HECHO ESENCIAL

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS CAROZZI S.A.

Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 0146

REF: **Complementa hecho esencial.**

Señor Superintendente:

Con fecha 11 de marzo último y de conformidad a lo establecido en el Art. 9° e inciso 2° del Art. 10° de la Ley 18.045, Ley de Mercado de Valores, como también lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y debidamente facultado por el Directorio, se informó como hecho esencial la división de Industrias Alimenticias Carozzi S.A..

Por la presente vengo en complementar el referido hecho esencial en el sentido de señalar que el directorio de IACSA acordó proponer a los accionistas que para efectos financieros la fecha de la división de la sociedad sea el 1° de enero de 2011, sin perjuicio que la junta pueda determinar otra fecha.

No obstante lo anterior, jurídicamente la sociedad que nace producto de la división nacerá el día en que la junta de accionistas adopte el acuerdo respectivo, se reduzca a escritura pública el acta de la misma y se haya publicado e inscrito un extracto de la escritura. Por tanto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° del Reglamento de Sociedades Anónimas, la nueva sociedad deberá inscribirse como sociedad anónima abierta en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que la junta de accionistas acuerde la división y se cumplan las formalidades mencionadas.

Saluda atentamente a usted,

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS CAROZZI S.A.

José Juan Llugany RR
Gerente General

AL SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE
VALORES Y SEGUROS
PRESENTE

AL SEÑOR
GERENTE GENERAL
BOLSA ELECTRONICA DE CHILE
PRESENTE

AL SEÑOR
GERENTE GENERAL
BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO
PRESENTE

AL SEÑOR
GERENTE GENERAL
BOLSA DE CORREDORES
BOLSA DE VALORES DE VALPARAISO
PRESENTE